



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 002-2015
PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA
ENERGIZADA**

**LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL
SUR S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001.2015.CAF.EERSSA.BI del 9 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, nombró la comisión técnica y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, la invitación a los oferentes para participar del referido proceso fue publicada en los diarios El Telégrafo y El Comercio a nivel nacional, el 14 y 15 de enero del 2015, respectivamente, así como en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Que, el 30 de enero de 2015 se recibió en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA la oferta de la compañía QUEMCO CÍA. LTDA.

Que, el 2 de febrero la Comisión Técnica procedió con la apertura de la única oferta presentada, QUEMCO CÍA. LTDA.

Que, la oferta de la compañía QUEMCO CÍA. LTDA., de conformidad al Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas, cumple con los requerimientos técnicos y económicos requeridos en los pliegos, por lo que la Comisión Técnica procede a su calificación y habilitación.

Que, la Comisión Técnica resolvió recomendar la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA a la compañía QUEMCO CÍA. LTDA., por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y al ser su oferta económica conveniente a los intereses de la empresa.

Que, el 21 de febrero de 2015 mediante memorando EERSSA-ASJUR-2015-0144-M, el Asesor Jurídico, Encargado adjunta a la Presidenta Ejecutiva de la EERSSA, el proyecto de Resolución de Adjudicación 002-2015 del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 para que conjuntamente con el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas, sean puestos en conocimiento y aprobación de la CAF, a través de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del MEER.



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



La energía eléctrica es vida!

Que, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0195-OF del 25 de febrero de 2015, se solicita al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, la no objeción a la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA.

Que, mediante oficio CAF-2015-135 del 27 de marzo de 2015, el Director – Representante en el Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, comunica a la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, la no objeción a la adjudicación del proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA.

Que, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0303-OF del 01 de abril de 2015, la Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, informa a la Presidenta Ejecutiva de la EERSSA la no objeción determinada por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, a la etapa precontractual del proceso de Licitación Pública Internacional para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA - CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001.

En uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el Contrato para el proceso CAF-RSND-EERSSA-LPI-BI-001 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO CANASTA INCLUYE VEHÍCULO DE LÍNEA ENERGIZADA a la compañía QUEMCO CÍA. LTDA., por el monto de SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD 724.000.00) y un plazo de ejecución de 240 días a partir de la entrega del anticipo.
- 2.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer a la Superintendencia de Sistemas la publicación de la presente resolución en los portales institucionales de la EERSSA y del MEER.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los nueve días del mes de abril del dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A